



S A L I D A	Of. Aux. Dip. Cádiz SPRyGT Jerez Fra.	
	Registro Electrónico Común	
	10/11/2017	2017031495
Registro Electrónico Común		



SERVICIOS ECONÓMICOS
Servicio de Recaudación
y Gestión Tributaria

ANUNCIO DE COBRANZA EN PERÍODO VOLUNTARIO EDICTO

D. Manuel Pérez Soto, Jefe de la Unidad de Recaudación de la Zona de Rota, del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Cádiz.

HAGO SABER

En cumplimiento de lo establecido en el art. 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz y en el Tablón de anuncios de la Comunidad de Regantes Costa Noroeste de Cádiz, titular de las deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva del presente edicto que incluye el anuncio de cobranza en período voluntario de los siguientes conceptos:

CONCEPTO DE COBRANZA	EJERCICIO	PERIODO VOLUNTARIO
50% Gastos Generales y Excluidos	2.018	11 de Enero al 13 de Febrero de 2.018
Liquidación consumo energético 1º/Bimestre	2.018	8 de marzo al 10 de Abril de 2.018
Canon de Regulación y Tarifas A.A. del Agua	2.017	17 de Abril a 16 de Mayo de 2.018
Liquidación consumo energético 2º/Bimestre	2.018	11 de Mayo al 12 de Junio de 2.018
50% Gastos Generales y Excluidos	2.018	13 de Junio al 12 de Julio de 2.018
Liquidación consumo energético 3º/Bimestre	2.018	13 de Julio a 14 de Agosto de 2.018
Liquidación consumo energético 4º/Bimestre	2.018	13 de Septiembre al 16 de Octubre de 2.018
Liquidación consumo energético 5º/Bimestre	2.018	8 de Noviembre al 11 Diciembre de 2.018
Liquidación consumo energético 6º/Bimestre	2.018	10 de Enero a 12 de Febrero de 2.019

MODALIDADES DE COBRO: Vía Telemática o a través de las siguientes entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio:

CAIXABANK - BBK-CAJASUR - BBVA - BANCO SANTANDER - BANCO SABADELL - CAJA RURAL DEL SUR - BANCO POPULAR - UNICAJA - CAJAMAR

LUGARES, DÍAS Y HORAS DE INGRESO: El pago de las deudas podrá realizarse por vía telemática o bien a través de las entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio y autorizadas para recibir el pago en efectivo en días laborables y en horario de caja de 9:00 a 13:30 horas.

- Mediante dístico/carta de pago.
- Mediante cargo en cuenta, previa domiciliación bancaria u orden de cargo del dístico.
- A través de Internet, en la Página Web www.sprygt.es.

Para la tramitación de cualquier cuestión relativa a los citados pagos, los interesados podrán personarse en la Unidad de Recaudación de Rota, oficina de atención al público sita en c / Ubrique nº 1, en horario de 9:00 a 13:30 horas de lunes a viernes.

ADVERTENCIA: Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que hago público para general conocimiento.

En Rota, a 10 de Noviembre de 2017

El Jefe de la Unidad de Recaudación

Firmado: Manuel Pérez Soto

Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, C/ Ubrique nº 1, 11520 Rota (Cádiz).
T 956 846897 F 956 846363 E rota.recaudacion@dipucadiz.es www.dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación:	YUvAcF3iIjkleYGwiJCvug==	Fecha	10/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Pérez Soto		
Uri De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/YUvAcF3iIjkleYGwiJCvug==	Página	1/1

